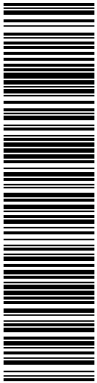


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030705/2019/30	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2210
OTROS DATOS Código para validación: 8MYNU-6G43T-LPEVR Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 06/05/2019 16:39 2.- Veronica Hortelano Martinez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 07/05/2019 09:48

ESTADO
FIRMADO
07/05/2019 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 211486 8MYNU-6G43T-LPEVR 7B440CDEE6DF89252436E22082E9936DA9B42A85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/30/S030705 Fecha Expdte.: 12/03/2019

DECRETO
Servicio/Área: Área de Cultura
Procedimiento: ES_LA0008956_2019_CONVOCATORIA CUENCA PARTICIPA 2019
Asunto: Aprobación Convocatoria de Subvenciones "Cuenca Participa", Asociaciones y Colectivos Culturales

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cuenca tiene en proyecto la puesta en marcha de una nueva edición de la convocatoria de subvenciones denominada **"CUENCA PARTICIPA"**, destinada a colaborar económicamente en las actividades culturales que realizan las asociaciones y colectivos de la provincia de Cuenca.

El procedimiento ordinario de concesión será el de concurrencia competitiva (Base TRIGESIMOTERCERA de ejecución del presupuesto y Art. 19 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca).

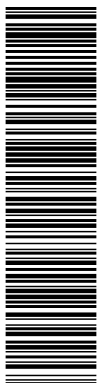
La finalidad de esta convocatoria es, por una parte, aportar los recursos económicos que posibiliten la realización de actividades y proyectos en el ámbito cultural y por otra incentivar la extensión de la práctica cultural de las asociaciones y colectivos culturales constituidos en los distintos municipios de la provincia de Cuenca.

En lo que respecta al objeto de la convocatoria, se mantienen las disciplinas referidas a formación cultural, artística y actividades de promoción cultural como: Jornadas, Encuentros, Semanas Culturales, Muestras y Exposiciones, Conferencias Temáticas, Seminarios, Ediciones, etc.).

Teniendo en cuenta que la consignación existente en la aplicación presupuestaria correspondiente no es ilimitada, se plantea la necesidad de establecer unos criterios de concesión y valoración que permitan delimitar y cuantificar el destino y la cuantía de las subvenciones que concede la Diputación, y en ese sentido se encaminan las bases elaboradas por el Área de Cultura.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030705/2019/30	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2210
OTROS DATOS Código para validación: 8MYNU-6G43T-LPEVR Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 06/05/2019 16:39 2.- Veronica Hortelano Martinez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 07/05/2019 09:48

ESTADO
FIRMADO
07/05/2019 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 211486 8MYNU-6G43T-LPEVR 7B440CDEE6DF89252436E22089E9936DA9B42A85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/30/S030705 Fecha Expdte.: 12/03/2019

De acuerdo con el informe-propuesta emitido por la Jefe del Área de Cultura, de fecha 12 de marzo de 2019, referido a la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones “Cuenca Participa” de Asociaciones y Colectivos Culturales de 2019.

Visto el informe favorable nº 583/2019 de fiscalización del expediente de la Convocatoria de referencia emitido al respecto por la Intervención de Fondos.

Visto el informe jurídico favorable sobre las Bases de la Convocatoria de referencia, emitido por la Secretaría General.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones “**CUENCA PARTICIPA**”.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que regirán la Convocatoria de subvenciones “**CUENCA PARTICIPA**”, destinada a la realización de actividades culturales de Asociaciones y Colectivos 2019, en los términos en los que consta en el expediente de su razón.

TERCERO.- Autorizar el gasto para la ejecución de dicha Convocatoria, por cuantía de **100.000,00** euros, imputado a la aplicación **305 334 4800012 (CUENCA PARTICIPA: AYUDAS ASOC. CULTURALES)** del vigente presupuesto de gastos ordinario de la Diputación Provincial de Cuenca.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en los artículo 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la convocatoria.

QUINTO.- Ordenar la publicación de las bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web, y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al Servicio de Intervención de Fondos

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.